

**acuse**

**OFICINA COMERCIAL**  
Oficio No. OCO/7C5/0001/2024  
Asunto: Recuperación de rezago  
Xalapa, Ver., a 3 de enero de 2024.

**ING. JOSÉ JUAN TOPETE ARAMBURO**  
**JEFE DE LA OFICINA OPERADORA DE TLAPACOYAN, VER.**  
**PRESENTE**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago y órdenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago podría ser del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 40 invitaciones de pago, 16 usuarios para notificar y 6 tomas para la suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO**  
**JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL**

RECIBIDO  
FECHA 05 ENE 2024  
OFICINA OPERADORA TLAPACOYAN, VER.

Con copia para:  
M.A.P Victor Hugo Aguilar Montoya, Subdirector Administrativo de la CAEV. Para  
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García, Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV. mismo fin. Presente.  
Archivo y minutario.  
PSPC/MI

Av. Lázaro Cárdenas  
Ejido  
CP 91170, Xalapa  
Tel. 01 275 615  
www.caev.gob.mx

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO  
CAEV Comisión del Agua del Estado de Veracruz  
09 ENE 2024  
RECIBIDO  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

SEFIPLAN CAEV YERA  
Hora: \_\_\_\_\_ Anexos: \_\_\_\_\_  
09 ENE 2024  
RECIBIDO  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEFIPLAN



CAEV



VERA  
CRUZ

HELENA DE CRUJILLO

**OFICINA COMERCIAL**  
Oficio No. OCO/7C5/142/2024  
Asunto: Recuperación de rezago.  
Xalapa, Ver., a 12 de febrero de 2024.

**ING. JOSÉ JUAN TOPETE ARAMBURO**  
**JEFE DE LA OFICINA OPERADORA**  
**DE TLAPACOYAN, VER.**  
**P R E S E N T E.**

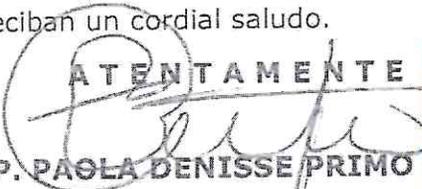
Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago podrá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, al ponerse al corriente podrán beneficiarse con el 30% de descuento en multas y recargos a usuarios domésticos y con el 20% de descuento en multas y recargos a usuarios comerciales, industriales e instituciones públicas, conforme a lo establecido en el Acuerdo 29/2023.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: **40** invitaciones de pago, **9** usuarios para notificar y **6** tomas para suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece al artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
  
**M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO**  
**JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL**

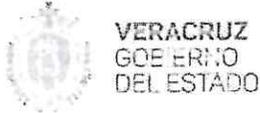
  
**FECHA. 14 FEB 2024**  
**RECIBIDO**  
**OFICINA OPERADORA TLAPACOYAN, VER.**

Con copia para:  
**M.A.P. Victor Hugo Aguilar Montoya.**- Subdirector Administrativo de la CAEV.- Para su conocimiento. Presente.  
**L.C. Vanessa del Rocío Ramos García.**- Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV.- Mismo fin. Presente.  
PDPC/ifj





200  
VERACRUZ



**OFICINA COMERCIAL**  
 Oficio No. OCO/7C5/256/2024  
 Asunto: Recuperación de rezago.  
 Xalapa, Ver., a 11 de marzo de 2024.

**ING. JOSÉ JUAN TOPETE ARAMBURO**  
**JEFE DE LA OFICINA OPERADORA**  
**DE TLAPACOYAN, VER.**  
**P R E S E N T E.**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago podrá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: **40** invitaciones de pago, **15** usuarios para notificar y **6** tomas para suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece al artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
  
**M.A.P. RAOLA DENISSE PRIMO CASTRO**  
**JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL**



Con copia para:  
 M.A.P. Victor Hugo Aguilar Montoya.- Subdirector Administrativo de la CAEV.- Para su conocimiento.- Presente.  
 L.C. Vanessa del Rocío Ramos García.-Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV.- Mismo fin.- Presente.  
 PDPC/ifj





**OFICINA COMERCIAL**  
 Oficio No. OCO/415/2024  
 Asunto: Recuperación de rezago.  
 Xalapa, Ver., a 10 de junio de 2024.

**ING. JOSÉ JUAN TOPETE ARAMBURO**  
**JEFE DE LA OFICINA OPERADORA**  
**DE TLAPACOYAN, VER.**  
**P R E S E N T E.**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago podrá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, al ponerse al corriente, podrán beneficiarse con el descuento de multas y recargos a usuarios domésticos, comerciales, industriales e instituciones públicas, conforme a lo establecido en el Acuerdo 10/2024.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: **40** invitaciones de pago, **20** usuarios para notificar y **4** tomas para suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece al artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
  
**M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO**  
**JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL**



Con copia para:  
 L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff.- Subdirector Administrativo de la CAEV.- Para su conocimiento.- Presente.  
 L.C. Vanessa del Rocío Ramos García.-Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV.- Mismo fin.- Presente.  
 PDPC/rif



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



VERA  
CRUZ

OFICINA COMERCIAL  
Oficio No. OCO/577/2024  
Asunto: Recuperación de rezago.  
Xalapa, Ver., a 06 de Julio de 2024.

ING. JOSÉ JUAN TOPETE ARANBURGO  
JEFE DE LA OFICINA OPERADORA  
DE TLAPACOYAN, VER.  
P R E S E N T E.

Con la finalidad de continuar con la Implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago podrá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, al ponerse al corriente, podrán beneficiarse con el descuento de multas y recargos a usuarios domésticos, comerciales, industriales e instituciones públicas, conforme a lo establecido en el Acuerdo 10/2024.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 40 invitaciones de pago, 15 usuarios para notificar y 6 tomas para suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece al artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO  
JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL

CONTACTOS PARA:  
L.A.N. Juan Luis Hernández Casayeff.- Subdirector Administrativo de la CAEV.- Para su conocimiento.- Presente.  
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García.- Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV.- Mismo fin.- Presente.  
RDCM/

Av. Lázaro Cárdenas 295 El Mirador  
CP 91170, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 814 9173  
[www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx)

200  
VERACRUZ





**OFICINA COMERCIAL**  
 Oficio No. OCO/679/2024  
 Asunto: Recuperación de rezago.  
 Xalapa, Ver., a 09 de agosto de 2024.

**ING. JOSÉ JUAN TÓPETE ARAMBURO**  
**JEFE DE LA OFICINA OPERADORA**  
**DE TLAPACOYAN, VER.**  
**P R E S E N T E.**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago podrá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, al ponerse al corriente, podrán beneficiarse con el descuento de multas y recargos a usuarios domésticos, comerciales, industriales e instituciones públicas, conforme a lo establecido en el Acuerdo 10/2024.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: **35** invitaciones de pago, **20** usuarios para notificar y **6** tomas para suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece al artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
  
**M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO**  
**JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL**



Con copia para:  
 L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff.- Subdirector Administrativo de la CAEV.- Para su conocimiento.- Presente.  
 L.C. Vanessa del Rocío Ramos García.- Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV.- Mismo fin.- Presente.  
 PDPC/ifj

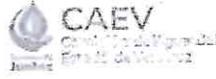




VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEFIPLAN



CAEV



VERACRUZ

HE LEON DE OROULLO

OFICINA COMERCIAL

Oficio No. OCO/789/2024

Asunto: Recuperación de rezago.

Xalapa, Ver., a 11 de septiembre de 2024.

**ING. JOSÉ JUAN TOPETE ARAMBURO**  
**JEFE DE LA OFICINA OPERADORA**  
**DE TLAPACOYAN, VER.**  
**P R E S E N T E.**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago podrá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, al ponerse al corriente, podrán beneficiarse con el descuento de multas y recargos a usuarios domésticos, comerciales, industriales e instituciones públicas, conforme a lo establecido en el Acuerdo 10/2024.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: **35** invitaciones de pago, **22** usuarios para notificar y **6** tomas para suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece al artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.A.P. PAOLA DENISSE PRIMO CASTRO**  
**JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL**



Con copia para:

L.A.N. Juan Luis Hernández Owseykoff.- Subdirector Administrativo de la CAEV.- Para su conocimiento.- Presente.

L.C. Vanessa del Rocío Ramos García.-Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV.- Mismo fin.- Presente.

PDPC/lfj

ESTADO DE VERACRUZ. PATRIMONIO PÚBLICO DEL ESTADO. OFICINA OPERADORA DE AGUAS DEL ESTADO. XALAPA, VERACRUZ, 11/09/2024





OFICINA COMERCIAL  
Oficio No. OCC/900/2024  
Asunto: Recuperación de rezago.  
Xalapa, Ver., a 08 de octubre de 2024.

**ING. JOSÉ JUAN TOPETE ARAMBURO**  
**JEFE DE LA OFICINA OPERADORA**  
**DE TLAPACOYAN, VER.**  
**P R E S E N T E.**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago podrá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, al ponerse al corriente, podrán beneficiarse con el descuento de multas y recargos a usuarios domésticos, comerciales, industriales e instituciones públicas, conforme a lo establecido en el Acuerdo 10/2024.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 35 invitaciones de pago, 25 usuarios para notificar y 5 tomas para suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece al artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**JUAN RAFAEL DENISEN RIMO CASTRO**  
**JEFE DE LA OFICINA COMERCIAL**



Celular: 999 999 9999  
L.A.N. Juan Luis Hernández Guzmán.- Sr. Director Administrativo de la CAEV.- Para su comunicación.- E-mail: juanluis@caev.gob.mx  
L.C. Vanessa del Río Ramos García.- Jefa del Departamento de Finanzas de la CAEV.- Mismo fin.- E-mail: vanessa@caev.gob.mx

Av. Lázaro Cárdenas 295, Edificio  
CP 01170, Xalapa, Veracruz  
Tel. 229 814 5000  
[www.caev.gob.mx](http://www.caev.gob.mx)

2000  
VERACRUZ



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

SEFIPLAN

CAEV

VERA  
CRUZ

OFICINA COMERCIAL  
Oficio No. OCC/1001/2024  
Asunto: Recuperación de rezago.  
Xalapa, Ver., a 11 de noviembre de 2024.

**ING. JOSÉ JUAN TOPETE ARAMBURO**  
**JEFE DE LA OFICINA OPERADORA**  
**DE TLAPACOYAN, VER.**  
**P R E S E N T E.**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago podrá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso, así como, mencionarles que, al ponerse al corriente, podrán beneficiarse con el descuento de multas y recargos a usuarios domésticos, comerciales, industriales e instituciones públicas, conforme a lo establecido en el Acuerdo 10/2024.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 35 invitaciones de pago, 20 usuarios para notificar y 5 tomas para suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece el artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M.A.P. PAOLA-DENISSE PRIMO CASTRO**  
**JEFA DE LA OFICINA COMERCIAL**

Cc: [Redacted]  
L.A.N. Juan Luis Hernández Cossayoff.- S.M. del Área Administrativa de la CAEV.- Para su c...  
L.C. Vanessa del Rocío Ramos García.- Jefe del Departamento de Finanzas de la CAEV.- Mismo fin.- P...  
P...C...g

Av. Lázaro Cárdenas 295 El Mirador  
CP 91170, Xalapa, Veracruz  
Tel. 220 814 5000  
www.caev.gob.mx

200  
VERACRUZ





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
VERACRUZ  
2024 - 2030

SEFIPLAN

CAEV

OFICINA COMERCIAL  
Oficio No. OCO/1052/2024  
Asunto: Recuperación de rezago.  
Xalapa, Ver., a 09 de diciembre de 2024.

**ING. JOSÉ JUAN TOPETE ARAMBURO**  
**ENCARGADO DE LA OFICINA OPERADORA**  
**DE TLAPACOYAN, VER.**  
**P R E S E N T E.**

Con la finalidad de continuar con la implementación de acciones y estrategias comerciales que permitan el incremento en la recaudación mensual en la Oficina Operadora a su cargo, se realizó un análisis a su padrón de usuarios, identificando adeudos de posibles cuentas a recuperar, mismos que se les envían para que elaboren de manera inmediata las órdenes de notificación de pago, ordenes de suspensión, así como las Invitaciones de pago, y que son independientes de las establecidas en su Plan Mensual de Recuperación de Rezago.

Es importante resaltar que, deberán invitar a los usuarios para que acudan a la Oficina Operadora a realizar la liquidación de su adeudo, o la celebración de un convenio de pago, estableciendo que el primer pago podrá ser por lo menos del 50% del adeudo en su rezago más los gastos de reconexión, según sea el caso.

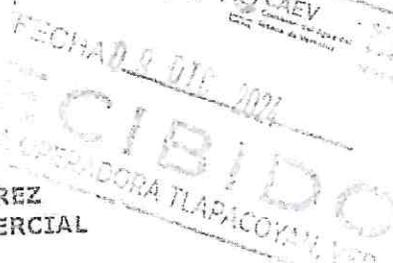
Para dar cumplimiento a lo anterior, se le envían: 35 invitaciones de pago, 20 usuarios para notificar y 10 tomas para suspensión del servicio por falta de pago; tal como lo establece al artículo 105, de la Ley Número 21 de Aguas del Estado de Veracruz. Así mismo, es necesario dar seguimiento a la suspensión de servicio de los usuarios notificados y/o, que no han cumplido con los convenios realizados.

Con fundamento a lo antes mencionado, deberá enviarnos al finalizar el presente mes, el monto de lo recuperado y en caso de haber ejecutado la orden, será necesario que envíe soporte de evidencias del procedimiento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

*[Handwritten Signature]*  
**LIC. MAURICIO LOYOLA RAMÍREZ**  
**ENCARGADO DE LA OFICINA COMERCIAL**



COPIAS ENTREGADAS:  
C.P.A. Juan Rufino Sánchez Sánchez.- Subdirector de Control de la CAEV.- Para su conocimiento.- Presente.  
L.C.C. Brayans Jemelne Hernández Mendoza.- Encargado del Departamento de Finanzas de la CAEV.- Mismo fin.- Presente.  
M.P.T/g

Recibido  
10/12/2024  
*[Handwritten Signature]*  
Salvador Pérez C.

